



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-93612; 05-02-93262 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 683/94 ; 1211/97, 1497/02 y 1508/02, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas para la aprobación de las resoluciones mencionadas precedentemente;

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que puestas a consideración las mismas, fueron aprobadas por mayoría con 3 abstenciones;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

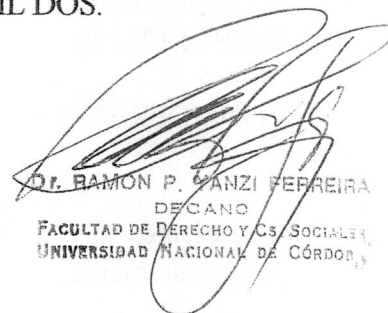
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **683/94**, referida a aprobar el proyecto presentado por la Secretaría de Post Grado que obra a fs.1 a 10, el que se considera parte de esta resolución y anexándose copia ; N° **1211/97**, referida a modificar el Reglamento aprobado por la resolución Decanal N° 683/94, en sus artículos 6°, 26°, Capítulo VIII, ídem Arts. 25, 26, 27 y 30, como artículos 27, 28, 29 y 30, incluyendo el artículo adicional, todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos ; N° **1497/02**, referida a convalidar las siguientes Resoluciones de Secretaría de Post Grado : Resolución N° 41/02, Resolución N° 106/01, Resolución N° 3/97, Resolución N° 27/02, Resolución N° 37/02, Resolución N° 36/02, Resolución N° 35/02, Resolución N° 20/02, Resolución N° 44/02, Resolución N° 90/02, Resolución N° 59/01, cuyas copias se agregan como parte integrante de esta Resolución y N° **1508/02**, referida a declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la Jornada sobre "*Cambio en la Teoría del Delito a partir del Finalismo, especialmente sobre el Error*", organizada por la Sala Penal del Colegio de Abogados de Córdoba, y que tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 19:00 horas, en los Tribunales Federales de Córdoba.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. CANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 290/02.-